

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 36

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/01

CVE-2010-1956 *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-08/1050-57, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Agustín Arce Martín, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 28 de diciembre de 2010 a la ampliación de embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, para que sirva de notificación al deudor y a la cotitular Azucena Pellón Fernández cuyo último domicilio conocido es Ricardo López Aranda, 20. Peñacastillo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente la de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 1 de febrero de 2010.

La recaudadora ejecutiva,
M^a del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013760034P y con domicilio en calle Ricardo López Aranda, 20 B 4º A, resulta lo siguiente.

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Cuatro, garantizando la suma total de 3.699,75 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 741.

Tomo: 2361.

Folio: 5.

Finca núm.: 63619.

Anotación letra: L.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en le Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

CVE-2010-1956

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 36

39 08 014265256	06 2008 / 06 2008	0521
39 08 014833415	07 2008 / 07 2008	0521
39 08 015362669	08 2008 / 08 2008	0521
39 08 015936080	09 2008 / 09 2008	0521
39 08 016918006	10 2008 / 10 2008	0521
39 08 010365431	11 2008 / 11 2008	0521
39 08 011418687	12 2008 / 12 2008	0521
39 08 012249655	01 2009 / 01 2009	0521
39 08 012630884	02 2009 / 02 2009	0521
39 08 013275936	03 2009 / 03 2009	0521

Importe deuda:

Principal: 2.457,99

Recargo: 491,61

Intereses: 155,16

Costas devengadas: 460,66

Costas e intereses presupuestados: 284,96

Total: 3.850,38

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.850,38 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 7.550,13 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 28 de diciembre de 2009.

La recaudadora ejecutiva,
M^a del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

Deudor: Arce Martín Agustín.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.

Descripción finca: Mitad Indivisa Urbana. Número ciento tres vivienda.

Tipo vía: Barrio. Nombre vía: San Martín del Pino. N^o vía: 100. Escalera: 2. Piso: 4. Puerta: A.
Cod-post: 39011. Cod-muni: 39075.

Datos registro.

N^o registro: 00004. N^o tomo: 2361. N^o libro: 741. N^o folio: 5. N^o finca: 63619. Letra: L.

Santander, 28 de diciembre de 2009.

La recaudadora ejecutiva,
M^a del Carmen Blasco Martínez.

2010/1956

CVE-2010-1956